



# C O P I A

REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO      N° 209

REF. : Cometido Concejal

PUERTO WILLIAMS, 8 Abril de 2011.

VISTOS :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;

**CONSIDERANDO** El Memorándum N° 166 de fecha 07/04/2011, de Sr. Alcalde Subrogante don Jaime Fernández Alarcón, a Secretario Municipal Subrogante solicitando decretar cometido concejal.

D E C R E T O :

**1º DECRETESE**, en Cometido Específico a don **EUGENIO BERRIOS MUÑOZ**, Rut.: 7.360.828-7, Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, desde el día 11, 12, 13, 14 Y 15 de abril de 2011, quien participara en un encuentro en la Universidad del Mar donde se trataran temas relacionados con la ley 20.501 de educación y asistirá en reuniones participativas con los Sres. CORES de Magallanes, el día jueves 14 de abril de 2011..

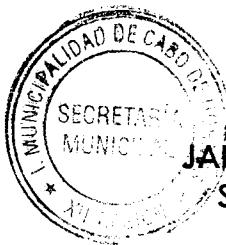
**2º Procédase** por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático, una cantidad no superior a la que le corresponde al Alcalde de Cabo de Hornos, a don **EUGENIO BERRIOS MUÑOZ**, por día completo de \$ 41.218 y día parcial de \$ 16.487 por los días mencionados en el Punto N° 1, que corresponde a un total de **\$ 181.359** (Ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos). Asimismo, procederá

**3º Procédase** por parte del Departamento de Finanzas Municipales a la devolución de los gastos de movilización en que incurra, los que deberán acreditarse debidamente, y que previo a su pago deben ser revisados por la Unidad de Control.

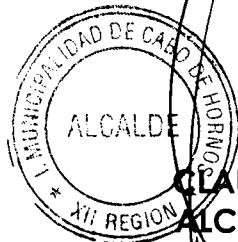
**4º Impútese el gasto total que signifique el cometido de don EUGENIO BERRIOS MUÑOZ bajo el ítems N° 215.21.04.003.002, G, 1, PG 4, SPG 2, "Viáticos Concejales" correspondiente al Presupuestario Municipal 2011, una vez que estos sean rendidos.**

**5º Procédase, por parte del Sr. Concejal EUGENIO BERRIOS MUÑOZ a entregar un informe del Cometido de Servicio, en proximidad del Concejo Municipal al cual asista, entregando una copia a Secretaría Municipal, además deberá informar el cometido en la próxima sesión de Concejo a realizarse.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO,  
ARCHIVESE.**



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO FLORES FLORES  
ALCALDE SUBROGANTE

SAC / VSP / JFA

Distribución:

1. Don Eugenio Berrios Muñoz
2. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3. Sr. Encargado Unidad de Control;
4. Unidad de Adquisiciones
5. Secretaría Municipal;
6. Hoja de vida del Concejal
7. Archivo.-